COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 11 de julio de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 84

QUE MODIFICA LA RESOLUCION Nº 11/2013 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013 QUE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/13 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA (AD REFERENDUN)".

ID Nº 247692

VISTO:

La Resolución DNCP N° 702/13, de fecha 5 de abril de 2013 de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS que establece "...2. **ANULAR LA ADJUDICACIÓN** recaída en el LOTE N° 36 a favor de la firma **ALTERNATIVA S.A.** y en consecuencia **RETROTRAER LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, exclusivamente en cuanto a dicho Lote...".-

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" creando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en sustitución de la Central Normativa y Técnica, como institución de regulación y verificación de las contrataciones que caen en el ámbito del aplicación del Artículo 1º de la Ley 2051/03 y le otorga facultad para dictar disposiciones administrativas para el adecuado cumplimiento de las Leyes Números 3439/07 y 2051/03 y de sus Decretos Reglamentarios.

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.**

Que, antes de la sustanciación de la protesta fueron proveídos bienes en cumplimiento del contrato suscrito con la Empresa ALTERNATIVA S.A., con Código de Contratación Nº **LP-12005-13-69258** y las mismas fueron Obligadas y Pagadas según informe del Departamento de Contabilidad por valor de Gs **17.240.000,** en tanto que el saldo a ser adjudicado estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria.

Que el Comité de Evaluación nombrado por Orden General N° 04 de fecha 03 de enero de 2013 ha procedido a reevaluar el Lote Nº 36 "TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado del análisis y la reevaluación del lote Nº 36 "TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON" del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/13 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA (AD REFERENDUN)",** a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

2º- *Modificar el Art. 1º de la Resolución Nº 11/2013,* quedando establecida de la Siguiente manera:

Nº	EMPRESA	LOTE	MONTO ADJUDICADO	OBSERVACIÓN
01	MENEVA S.R.L.	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27, 28,30,31,32,33 y 34	Gs. 479.846.933.-	-
02	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	2,22,29 y 35	Gs. 125.841.816.-	-
03	ALTERNATIVA S.A.	36	Gs. 14.840.000.-	Obligado y Pagado.
04	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	36	Gs. 47.820.000.-	-
05	ALTERNATIVA S.A.	37	Gs.10.000.000.-	-
05.1	ALTERNATIVA S.A.	37	Gs. 2.400.000.-	Obligado y Pagado
TOTAL			**Gs.680.748.749**	

Monto Total de Gs.680.748.749.- (guaraníes seiscientos ochenta millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve).-

La adjudicación se procedió conforme a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades afectadas, hubo disminución en la cantidad adjudicada del lote, conforme a la solicitud de las mismas

	Lote 36	
Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
2	25	22
3	18	16
4	24	15
5	54	38
6	30	16
7	19	15
8	3	2
9	30	22
10	42	27
12	8	1
13	18	6
14	14	11
15	4	3
16	2	1
17	4	2

3°.- Las demás disposiciones de la Resolución Nº 11/2013 siguen vigentes

4º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANTE DEL EJERCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante del Ejército